

Santiago de Chile, Feb. 6 de 1831 - Año de

El Sr. Ministro de Gov. de la Prov. de Valparaiso, ha
manifestado al infrascripto, la situacion
oprimida e indigente ~~en~~ a que aquella
Prov. se encuentra reducida p. el fuese ser-
vidor q. de haber de sufrir y esta comu-
nicacion, y el conocimiento ~~del~~ ~~infrascripto~~ -
antes de los males q. se ocasionado en la
Prov. de la misma el penoso de las con-
dicion q. ~~de~~ el Gov. de Valparaiso se le encargada
a virtud de Art. 4. de la Ley de 2. de Dic.
de 1831. han devuelto al infrascripto, a de-
clarar a la Prov. de Valparaiso libre del peso de
q. estaba obligado p. el Art. y cuando se
trata en quanto a las demas exhibiciones
q. se recibian, lo q. se comunico al Excmo
Sr. Gov. de la misma p. su inteligencia.

J. Que en V. L. no. 10.

